

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

HONORABLE ASAMBLEA:

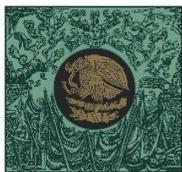
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **"Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020"**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 02 de octubre de 2019.

En este sentido, esta Comisión de Justicia somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la Opinión respecto al **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020** en el Gasto del Sector de Justicia, que se ha formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología de la presente opinión atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En un primer apartado con la denominación **"ANTECEDENTES"**, se da cuenta del trámite legislativo que se siguió para el turno del Proyecto a esta Comisión para su análisis y estudio.
- II. En un segundo apartado, denominado **"CONTENIDO DEL PROYECTO"**, se presenta un análisis sucinto de las previsiones presupuestales, así como los



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ramos a los cuales están destinados y los fines para los cuales están justificados.

- III. En un tercer apartado, denominado “**CONSIDERACIONES**”, se presentarán las razones y argumentos que sostienen las conclusiones a las que arriba esta Comisión.

I. ANTECEDENTES

1. El 8 de septiembre de 2019, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.
2. El 22 de octubre de 2019, la Junta Directiva de la Comisión de Justicia aprobó el “Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Justicia por el que se establece el método para el análisis y elaboración de la Opinión del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020”.
3. En la misma fecha y, con base en el Segundo punto resolutivo del referido Acuerdo, se circularon al Pleno de la Comisión de Justicia los documentos relativos al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por vía electrónica.
4. Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se llevó a cabo una reunión de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal, órganos constitucionales autónomos y dependencias relacionadas con la materia, el 29 de octubre de 2019, cuyas conclusiones se integran en el apartado subsecuente.
5. En la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia, celebrada el 30 de octubre de 2019, la presente Opinión se discutió en el Pleno de esta Comisión.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

Primero. 06 Secretaría de Gobernación.

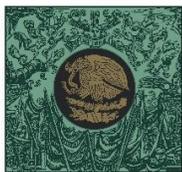
Con la entrada en vigor en enero de 2018 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas se crea la Comisión Nacional de Búsqueda como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuyo objeto es ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en todo el territorio nacional, e impulsar los esfuerzos de coordinación con los tres niveles de gobierno. Para estos objetivos la previsión de recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 es de 720.4 millones de pesos.

Una de las obligaciones del Estado mexicano es reconocer y hacer valer el respeto de los derechos humanos de todas las personas. La promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito federal a cargo de la Secretaría de Gobernación, se realizará mediante diversas acciones y programas que comprenden la promoción de la no discriminación, mecanismo de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, y cumplimiento de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre otros. La asignación de recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para el cumplimiento de estos programas suma 1,670.7 millones de pesos.

Se promoverá la participación de la sociedad para fomentar la reconstrucción del tejido social mediante la coordinación de la política de prevención social del delito, cultura de paz y de legalidad y se contribuirá a fortalecer el Sistema de Justicia y el desarrollo de la reconciliación social a través de la reinserción y apoyo a las personas que han cumplido con su sentencia y sean puestas en libertad. Las acciones de gobierno a cargo de la Secretaría de Gobernación cuentan con el respaldo presupuestario en un gasto propuesto para 2020 de 5,804.5 millones de pesos.

Segundo. 07 Secretaría de la Defensa Nacional.

La constante intervención de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), en tareas de seguridad pública ha sido fundamental para contener la incidencia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

delictiva que prevalece en el país cuya finalidad es hacer frente a grupos delincuenciales y coadyuvar en la capacitación de los cuerpos de seguridad de las fuerzas armadas, realizando tareas de prevención y combate al delito, con un enfoque de proximidad social y de pleno respeto a los derechos humanos.

En ese sentido, con la creación de la Guardia Nacional se contribuirá de manera relevante a sentar las bases para formar una corporación profesional, disciplinada con capacidades para hacer frente a la inseguridad presente en el país. Para el cumplimiento de estos objetivos, la SEDENA cuenta con una asignación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 94,028.7 millones de pesos.

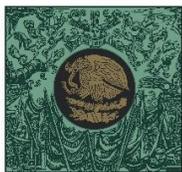
Tercero. 14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Implementación de la Reforma Laboral.

La Reforma Constitucional publicada el 24 de febrero de 2017 marcó el inicio de un nuevo modelo de justicia laboral, eliminando la función jurisdiccional de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y sustituyéndolas por Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial. Así, para el próximo año el Poder Judicial de la Federación (PJF) tendrá como prioridad implementar la primera fase de la Reforma Laboral, para la cual se deberán instalar 20 Tribunales Laborales, en coordinación con el Poder Ejecutivo que deberá instalar Centros Federales de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).

Para poder iniciar con la instalación de los Tribunales Laborales durante el ejercicio fiscal 2020, el Poder Judicial de la Federación ha manifestado en su exposición de motivos que prevé 375.3 millones de pesos para este fin, mismos que cuentan con la aprobación de los plenos e instancias de gobierno de los órganos respectivos de este poder. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) contará para 2020 con un presupuesto de 105.7 millones de pesos a fin de que impulse la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral con autonomía de gestión y presupuestaria.

Cuarto. 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

En el ámbito del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Procuraduría Agraria tiene a cargo el Programa Procuración de Justicia Agraria, a través del cual



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

contribuirá en la obtención de la certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a través de los servicios de asesoría jurídica 31 y gestoría administrativa. Asimismo, promueve la conciliación de intereses a través del arbitraje agrario y realiza funciones de representación legal y capacitación en temas de organización agraria básica. Para el cumplimiento de estos objetivos se prevé que se cuente con un presupuesto del orden de 747.4 millones de pesos.

Quinto. 31 Tribunales Agrarios.

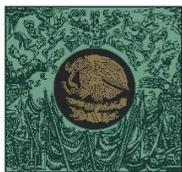
Los Tribunales Agrarios tienen como propósito garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, mediante la emisión de sentencias que se enmarcan en una visión articulada en el marco del Estado de Derecho y buscando fortalecer la cultura de la legalidad, a través del Programa Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión. Para el cumplimiento de estos objetivos se prevé que se cuente con un presupuesto de 226 millones de pesos.

Además, para el Programa Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra con un presupuesto de 546.7 millones de pesos.

Sexto. 36 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

La política penitenciaria promoverá una reinserción social efectiva con políticas públicas que abarquen los sistemas penitenciarios estatales, así como en el Sistema Federal Penitenciario, implementando acciones que favorezcan la reinserción social y el respeto a los derechos humanos, mejoramiento de la infraestructura y capacitación del personal penitenciario, así como medidas para el control y la operación de los centros de readaptación social.

Para fortalecer la administración del Sistema Federal Penitenciario se tienen previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 recursos por 20,833 millones de pesos que serán ejercidos por el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Prevención y Readaptación Social.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Séptimo. 47 Entidades No Sectorizadas.

E033 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda, ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación, así como la reparación integral, que le permita a las personas en situación de víctima superar sus condiciones y reintegrarse en la sociedad.

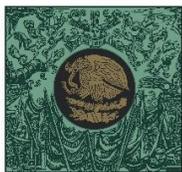
Durante el ejercicio fiscal 2020, con un presupuesto de 855.5 millones de pesos, se llevarán a cabo estrategias y políticas públicas, a fin de consolidar el proceso de mejora constante de los modelos de atención a víctimas y agilizar los procedimientos de atención en la entrega de recursos económicos, mediante la sistematización de la información; así como continuar con el desarrollo del sistema informático que soporta el Registro Nacional de Víctimas.

Octavo. 03 Poder Judicial de la Federación.

La labor sustantiva del Poder Judicial de la Federación es dar vigencia a los ordenamientos y preceptos Constitucionales, así como al conjunto de leyes, que rigen las interrelaciones de la sociedad mexicana, de sus instituciones y de sus poderes públicos. Su mandato superior es impartir justicia, para fortalecer y dar plena vigencia al Estado de Derecho, garantizar el respeto a los derechos humanos frente al ejercicio indebido del poder, dar salida a los conflictos sociales, y que la sociedad tenga confianza en que las disputas se resuelven conforme a la Constitución y a las leyes.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, para garantizar en última instancia la Constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales.

En la administración actual se está revirtiendo la tendencia con medidas de austeridad y racionalidad, que reflejan orden y ejercicio oportuno de los recursos. De hecho, el esfuerzo ha impactado en tres grandes rubros:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- a) En lo jurisdiccional, destaca la depuración de los estándares para medir y mejorar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, de modo que, a partir de su óptimo funcionamiento, se está en proceso de redistribuir cargas de trabajo en menos órganos. Adicionalmente, se replantea la forma de hacer frente a las exigencias del nuevo sistema de justicia penal para adolescentes, solventando las necesidades de las personas justiciables a través de capacitaciones y adecuaciones de espacios, en lugar de crear nuevos juzgados cuya carga de trabajo habría sido mínima.
- b) En lo disciplinario, se ha aplicado con rigor el sistema de sanciones combatiendo frontalmente la corrupción desde el interior.
- c) En lo administrativo, se han adoptado acciones como la compactación de áreas administrativas, la reducción del personal que no realiza funciones jurisdiccionales, la ausencia de incrementos salariales, las compras consolidadas al interior del PJJ, el mejoramiento de los procesos de contratación y la automatización de los procesos operativos.

Para el 2020 el Poder Judicial de la Federación enfrentará cinco grandes retos derivados de las prioridades del Estado mexicano en materia de justicia y seguridad:

- i. La consolidación del nuevo sistema de justicia penal y su adaptación a las exigencias derivadas del funcionamiento de la Guardia Nacional y las reformas para el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada;
- ii. La implementación de la Reforma Laboral con el correspondiente impacto en la estabilidad económica del país;
- iii. El aumento en las capacidades de la Defensoría Pública, de cara a las reformas laboral, migratoria y de extinción de dominio;
- iv. La seguridad de jueces y magistrados, así como de los servicios de impartición de justicia en general; y
- v. La garantía de la gobernabilidad mediante el fortalecimiento y modernización del Poder Judicial de la Federación en general.

Por otra parte, el Poder Judicial de la Federación se ha comprometido a colaborar en la capacitación de los 82,747 miembros que se integran desde las Fuerzas Armadas a este nuevo cuerpo en torno a los principios de absoluta necesidad,

excepcionalidad y proporcionalidad, particularmente en casos de uso de fuerza letal, todo en colaboración con la Fiscalía General de la República y la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Para ello, se incluye una previsión para poder hacer frente a la carga de nuevos casos que se judicializarán una vez que entren en vigor las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción. Para este rubro se prevén 100 millones de pesos.

En otro rubro, la consolidación del nuevo sistema de justicia penal se enfrentará a nuevos retos derivados de dos reformas de gran calado:

- a) La primera de ella es la reforma al artículo 19 Constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa y se traducirá en un aumento significativo para los Centros de Justicia Penal.

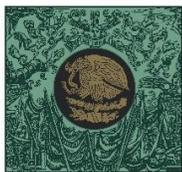
Para ello, en 2020 se prevé la instalación de 17 nuevos Centros de Justicia Penal, por 216.5 millones de pesos.

- b) La segunda es la reforma Constitucional y legal en materia de extinción de dominio, cuya implementación para el Poder Judicial de la Federación debe quedar lista en los próximos seis meses, y que requiere de la instalación de juzgados especializados con salas de oralidad, de una instancia de apelación, y de defensores públicos que asesoren y representen a los demandados o afectados.

Para hacer frente a esta nueva demanda de servicios jurisdiccionales, se prevé la instalación de por lo menos 6 Juzgados especializados, que implican un costo aproximado de 150 millones de pesos.

Reforma Laboral.

Para 2020 el Poder Judicial de la Federación tendrá como prioridad implementar la primera fase de la Reforma Laboral, para la cual se deberán instalar 20 Tribunales Laborales, en coordinación con el Poder Ejecutivo que deberá instalar Centros Federales de Conciliación y Registro Laboral.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Instituto Federal de la Defensoría Pública.

La Reforma Laboral exige al Poder Judicial de la Federación contar con Defensores Públicos disponibles para los trabajadores que no puedan pagar un abogado, lo que exige al Poder Judicial de la Federación contar con defensores en cada Tribunal Laboral, muchos de los cuales deberán hablar en lengua indígena para garantizar el acceso a la justicia no resulte ilusorio. En materia penal, por ejemplo, existe cobertura en 90 lenguas indígenas distintas. En otro aspecto, también las reformas en materia de extinción de dominio que constituyen un avance para el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada.

Lo anterior justifica la urgencia del fortalecimiento al Instituto Federal de Defensoría Pública. Por ello, se prevé un importante apoyo a la Defensoría, para incrementar en más de 500, el número de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que brinden protección a las personas justiciables.

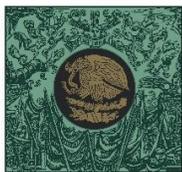
Gobernabilidad.

Para el 2020 se plantea para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, la adecuación de 10 salas especiales para casos de adolescentes y la instalación de 30 nuevos Órganos Jurisdiccionales: 17 Centros de Justicia Penal, 7 Juzgados de Distrito Ordinarios, y 6 Tribunales Colegiados. Para ello, se propone una asignación de 356.9 millones de pesos.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Tribunal Electoral tiene como tareas fundamentales hacer valer los principios Constitucionales como órgano jurisdiccional de última instancia para que sigan existiendo elecciones libres, auténticas y confiables, que doten de certeza al pueblo de México; anteponer los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía; y finalmente conseguir eficiencia y racionalización en el uso de recursos públicos.

Derivado del inicio del Proceso Electoral Federal Intermedio 2020-2021 en septiembre de 2020, representa un reto mayúsculo pues coincidirá con elecciones locales para elegir 14 gubernaturas, 603 diputaciones locales por mayoría relativa y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

399 por representación proporcional, 2320 ayuntamientos y 16 alcaldías, por lo que, medio en el número de cargos de elección, será la mayor contienda electoral en la historia del país. Además, durante el próximo año se celebrarán contiendas locales para elegir 16 diputados por mayoría relativa y 9 de representación proporcional en Coahuila, y 84 cargos para ayuntamientos en Hidalgo.

En otro aspecto, la Comisión de Administración de dicho Tribunal tomó la decisión de aprobar únicamente aquellos proyectos que implicaban compromisos previos con otras organizaciones o con la política transversal de paridad de género, con la finalidad de no truncar esfuerzos con una larga trayectoria e impacto, lo anterior en el ánimo de presentar un presupuesto mínimo para la operación y aplazar para el siguiente ejercicio las necesidades de inversión.

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es una institución del Estado mexicano, cuya misión es defender y proteger el orden establecido por la Constitución Política y el conjunto de ordenamientos que rigen la vida en sociedad. Como Tribunal Constitucional del país, es el máximo intérprete de las normas de derechos humanos tanto nacionales como aquellas contenidas en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Lo anterior, conforme al principio de más amplia protección, según disposición expresa del artículo 1º Constitucional, con lo cual contribuye a su ejercicio y expansión en un plano de igualdad sustantiva.

Por otro lado, se estima que la carga de diversos asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se incrementa significativamente con motivo de la previsible impugnación de legislación relacionada con la consolidación del sistema penal acusatorio y del sistema anticorrupción, fortalecido con la nueva ley en materia de extinción de dominio, y con la implementación de la reforma laboral.

Para enfrentar este incremento de las cargas de trabajo, que se agrega al crecimiento sostenido de asuntos ingresados a la Suprema Corte en los últimos años, equivalente a alrededor de 90% entre 2009 y 2019, para el próximo año se solicitará un presupuesto de \$5,022.5 millones de pesos, que representa un incremento de únicamente 4.7%, en términos reales, respecto del que le autorizó la Cámara de Diputados para 2019.

En ese contexto, se atenderán las necesidades del personal dedicado a funciones jurisdiccionales. Para ello, se dará continuidad a los programas formativos y la capacitación especializada de dicho personal, así como se proporcionarán los elementos materiales, de infraestructura física y técnicos informáticos. Esta vertiente de gasto busca responder adecuadamente a la dinámica y complejidad creciente de los asuntos judiciales, bajo los preceptos del artículo 17 Constitucional, que establecen el derecho a una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

Igualmente, se prevé el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación con los otros Poderes de la Unión, con la finalidad de consolidar la comunicación y diálogo respetuoso, en el marco de la división de poderes y la independencia judicial; así como con instituciones académicas nacionales e internacionales, para estimular la colaboración y el intercambio de conocimiento, y con tribunales Constitucionales en el mundo, incluso, regionales, los cuales en estos tiempos tienden con mayor fuerza a universalizar los derechos.

Se dará el adecuado seguimiento y, en su caso, reforzar las acciones que se han emprendido en los últimos años para institucionalizar la perspectiva de género, así como el juzgamiento con perspectiva de género, impulsando la capacitación y profesionalización del personal, la participación en foros, y la difusión en temas de igualdad de género en la materia.

Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo de la Judicatura Federal, es un órgano integrante del Poder Judicial de la Federación, tiene la obligación de administrar sus recursos con apego a los principios Constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer su objetivo principal: garantizar el derecho de los mexicanos de que se les administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

La propuesta de recursos permitirá la consolidación del sistema de justicia establecido en la Constitución, entre los que destacan la protección de los derechos humanos; la creación de Tribunales en materia laboral; la impartición de justicia penal en el marco del sistema adversarial; la defensa y asesoría jurídica para las

personas que no puedan contar con un abogado, así como la impartición de justicia en materia mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, entre otras.

En otro aspecto, nuevas legislaciones como la Ley Nacional de Extinción de Dominio, implicarán una mayor demanda de servicios jurisdiccionales, que se traducirán en la instalación de por lo menos 6 Juzgados especializados, que implican un costo aproximado de 150 millones de pesos.

Para el 2020 la propuesta para el Consejo de la Judicatura Federal incluye previsiones para la instalación de los Tribunales Laborales en su primera etapa, para la instalación de 30 nuevos Órganos Jurisdiccionales de diversas materias del derecho; para fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública, de modo que pueda incrementar sus capacidades de atención jurídica a los imputados que no pueden pagar un abogado, y para el desarrollo de proyectos de infraestructura que no pueden postergarse.

Noveno. 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Este Tribunal cuenta con la encomienda de impartir justicia en materia contencioso-administrativa y fiscal, se ha consolidado como un Tribunal dotado de plena autonomía, además, se establecen las nuevas atribuciones con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, además de que forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

Derivado a la situación económica por la que atraviesa el país, este Tribunal fortalecerá la implementación de las medidas de austeridad a fin de optimizar el gasto de operación e inversión.

I. Objetivos 2020

- I.1. Satisfacer la demanda de impartición de justicia;
- I.2. Mantener la capacidad de respuesta adecuada a la demanda de impartición de justicia;
- I.3. Emitir sentencias oportunas, completas y de calidad;
- I.4. Impartir justicia fiscal y administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia;

- I.5. Ser un tribunal jurisdiccional expedito para evitar en lo posible el rezago e impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.
- I.6. Reducción del rezago en la emisión de sentencias;
- I.7. Reducir a menos de 1,500 expedientes, el inventario máximo por Sala Regional; I.8. Contribuir al combate de la impunidad y corrupción.

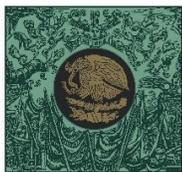
Décimo. 49 Fiscalía General de la República.

Ante las graves condiciones de inseguridad e impunidad que enfrenta el Estado mexicano, se hizo indispensable la transformación de la PGR en un órgano Constitucionalmente autónomo que, lejos de las decisiones del Poder Ejecutivo, pudiera dar causa a la función ministerial. Ante ello, En el año 2014, se publicó el Decreto donde se encontraba la modificación al artículo 102, que dispuso que el Ministerio Público de la Federación se organizaría en una Fiscalía General de la República (FGR) como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios. No obstante, la publicación de su Ley Orgánica se aprobó hasta el 14 de diciembre de 2018.

La transformación de la PGR en una FGR no puede concebirse sin analizar el profundo cambio que debe experimentar el personal que labora en la institución. La autonomía e independencia de la FGR descansa en sus elementos internos, por dos razones: la primera está relacionada con su capacidad técnica y de investigación, la segunda atiende a que la profesionalización de los perfiles e incentivos a la permanencia en la organización sirven como medidas mitigadoras de riesgos de corrupción.

Los objetivos institucionales son los elementos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos de la FGR, para dar cumplimiento a su misión y realizar su visión, sujeta a los principios y valores institucionales.

1. Investigar y perseguir los delitos;
2. Ejercer la acción penal;
3. Procurar la reparación del daño de las víctimas;
4. Adoptar y, en su caso, promover la adopción de medidas de protección a favor de las víctimas, testigos u otros sujetos procesales;
5. Intervenir en el proceso de ejecución penal;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

6. Intervenir en las acciones de extradición activa y pasiva;
7. Intervenir en las acciones de inconstitucionalidad o controversias Constitucionales.

En este contexto, en el próximo ejercicio fiscal 2020, será fundamental la transformación de las estructuras y modelos de trabajo para adaptarlos al nuevo modelo de justicia penal acusatorio, en aras de concebir una nueva vocación de servicio público. En este sentido, los objetivos generales permitirán alinear los objetivos e iniciativas estratégicas, en cuanto a su diseño, ejecución y seguimiento, a tres momentos diferenciados que se concretarán atendiendo a cada uno de tales elementos. Esto se refiere a:

1. La clausura de la PGR;
2. La transición en sentido estricto, y
3. El diseño y la instalación de la nueva Institución (FGR).

En otro aspecto, se prevé la estrategia de racionalización propone maximizar el uso de las formas de terminación anticipada, optimizar los mecanismos procesales y priorizar las capacidades de investigación, lo que no implica que ciertos casos tengan más relevancia que otros, sino determinar el método adecuado de atención de acuerdo con la proporción de capacidades institucionales que ameritan. Desde esta perspectiva, los recursos disponibles se optimizarán para conseguir dos resultados:

- Que la atención de los casos “simples” se realice a través de los instrumentos institucionales diseñados para ese propósito (Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), soluciones alternas y formas de terminación anticipada), y
- Que los casos complejos de mayor impacto social encuentren el esfuerzo institucional especializado que requieren para su investigación y adecuada persecución.

En virtud de lo anterior, la hoja de ruta para desahogar de manera pronta y expedita los asuntos vinculados a delitos que, tanto por su volumen como por su complejidad,

sean parte del deber institucional; promoviendo el desarrollo de procesos eficientes y eficaces. En este sentido, se precisan tres objetivos y ocho estrategias:

Objetivo 1. Entendimiento de los fenómenos criminales.

Estrategia 1.1. Conformar un equipo multidisciplinario responsable de proponer las directrices estratégicas de persecución penal.

Estrategia 1.2. Centralizar la generación, procesamiento, sistematización y análisis de la información.

Objetivo 2. Mejorar el acceso a los servicios de procuración de justicia.

Estrategia 2.1. Estrategia de atención y trámite.

Estrategia 2.2. Transformar el modelo de gestión.

Estrategia 2.3. Instaurar el Sistema de Evaluación de Resultados.

Objetivo 3. Mejorar las capacidades institucionales de persecución penal.

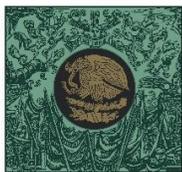
Estrategia 3.1. Fortalecer las capacidades de litigación y seguimiento integral al proceso penal.

Estrategia 3.2. Gestionar casos de baja complejidad / alto volumen.

Estrategia 3.3. Generar capacidades institucionales para la atención de grandes mercados criminales de alta complejidad / bajo volumen.

Ahora bien, La integración del Proyecto de Presupuesto de la FGR para el próximo año, se realizó mediante un ejercicio de detección y priorización de necesidades de las Unidades Responsables, con base en las atribuciones que otorga la LOFGR. Por lo que hace al gasto de operación e inversión considerado para 2020, éste corresponde al presupuesto base que permita a las unidades administrativas desarrollar sus actividades en apoyo a la consecución de sus objetivos institucionales.

Por lo que hace a servicios personales se tiene previsto que la asignación presupuestaria permita cubrir, entre otros aspectos, la nómina de la plantilla del personal activo, así como iniciar el proceso de transición del personal de la PGR a la FGR. Con el propósito de contribuir a alcanzar los objetivos de la FGR para el ejercicio fiscal 2020, la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio continuará realizando los procesos de seguimiento y evaluación de la operación del Sistema Procesal Penal Acusatorio.



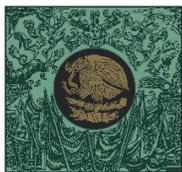
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Luego entonces, para el ejercicio fiscal 2020 se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Se generarán productos de inteligencia criminal que coadyuven en la toma de decisiones y permitan la definición de líneas de acción estratégicas para disminuir los delitos que más impactan a la sociedad, ofreciendo al Ministerio Público de la Federación mayores elementos de información, análisis e inteligencia criminal.
2. Se fortalecerá la investigación, determinando mecanismos para el acopio e intercambio de información con instituciones nacionales e internacionales.
3. Se auxiliará a los órganos jurisdiccionales y otras autoridades a través de la emisión de opiniones científico-técnicas que contribuyan a las investigaciones ministeriales y judiciales
4. Se promoverá el respeto a los Derechos Humanos y se fortalecerá la relación con los organismos nacionales e internacionales, para crear confianza con las organizaciones de la sociedad civil, atendiendo de forma oportuna las solicitudes en materia de Derechos Humanos.
5. Se llevará a cabo la investigación y persecución de los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres, así como los de trata de personas, contribuyendo así a garantizar el respeto de los Derechos Humanos de mujeres, niñas y niños, y su acceso a la justicia.
6. Se proporcionará protección y atención integral a las víctimas de los delitos.
7. Se continuará con la consolidación del Sistema de Justicia Penal, mediante la formulación de anteproyectos de iniciativas de ley o reformas Constitucionales y legales en el ámbito de atribución de la FGR.
8. Se investigarán las posibles conductas ilícitas por parte de las y los servidores públicos de la Institución, entre los que se encuentran los casos relacionados con hechos de corrupción.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA. Esta Comisión de Justicia es competente para emitir opinión acerca del contenido del Proyecto, conforme con lo dispuesto en los artículos 39, numeral 3, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 69, 149 numeral 2, fracción II, 157



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

fracción IV, 158 fracción X y 220 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. COMPARATIVO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. Esta Comisión no omite recordar que la ejecución de este Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 debe guardar concordancia con lo establecido para este rubro en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Para estos fines, a continuación se cotejan los objetivos del Plan con lo presentado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, considera los recursos indispensables para garantizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y cada uno de los demás órganos de la justicia federal, cumplan a cabalidad con las funciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas a la impartición de justicia y la protección a los derechos humanos y sus garantías consagradas en el orden jurídico mexicano.

Los recursos incluidos en este Proyecto de Presupuesto responden a las necesidades de cada uno de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación. Su integración no sólo se sustentó en un diagnóstico de su situación actual, sino también en un riguroso proceso de planeación orientado a proporcionar a la sociedad los mayores beneficios, aplicando los recursos estrictamente indispensables.

El monto global del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación asciende a 68,632.5 millones de pesos (MDP). Su monto específico por cada órgano es el siguiente:

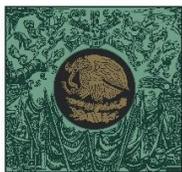
Institución	Monto Presupuestal
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,002.5 MDP
Consejo de la Judicatura Federal	60,872.2 MDP
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,737.8 MDP

En ejercicios fiscales anteriores, la administración del Poder Judicial de la Federación se había realizado deficientemente, lo cual redundó en varios años con subejercicios que concluyeron en reintegros a la Tesorería de la Federación y en rezagos a las actividades más trascendentes para la atención de las personas justiciables, como por ejemplo el retraso en la instalación de 34 órganos jurisdiccionales. En otras palabras, la deficiente ejecución presupuestal afectó directamente el alcance de la impartición de justicia.

En adición a lo anterior debemos considerar que para el Ejercicio Fiscal 2018 la Cámara de Diputados redujo en 5,900 millones de pesos el Presupuesto solicitado por el Poder Judicial de la Federación, y para el ejercicio 2019 se redujo ese presupuesto en 1,700 millones de pesos más. Como se explicará adelante, esta situación puso al Poder Judicial en el predicamento de hacer frente a las nuevas necesidades del Estado mexicano con un presupuesto reducido y ante un desorden administrativo que ponía en riesgo la administración de justicia.

Esta situación trascendió a la presente administración, que ha atendido con el presupuesto de 2019 una fuerte presión sobre el gasto derivada de contingencias y problemas operativos heredados de años previos. En la administración actual se está revirtiendo la tendencia con medidas de austeridad y racionalidad, que reflejan orden y ejercicio oportuno de los recursos. De hecho, el esfuerzo ha impactado en tres grandes rubros:

- a) En lo jurisdiccional, destaca la depuración de los estándares para medir y mejorar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, de modo que, a partir de su óptimo funcionamiento, se llevó a cabo un estudio integral por medio del cual estamos en proceso de redistribuir cargas de trabajo en menos órganos, de modo que algunos de los ya existentes se liberen para ser transformados en los órganos jurisdiccionales no instalados desde hace años (aprobamos transformar 38 órganos en 35 nuevos órganos). Adicionalmente, replanteamos la forma de hacer frente a las exigencias del nuevo sistema de justicia penal para adolescentes, solventando las necesidades de las personas justiciables a través de capacitaciones y adecuaciones de espacios, en lugar de crear nuevos juzgados cuya carga de trabajo habría sido mínima.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

- b) En lo disciplinario, se ha aplicado con rigor el sistema de sanciones combatiendo frontalmente la corrupción desde el interior. En lo que va del año, han sido sancionados más de 50 servidores públicos, dentro de los cuales se han impuesto 17 destituciones y 11 inhabilitaciones. Además, se han dictado sanciones económicas cuyo monto acumulado asciende a más de 53 millones de pesos.
- c) En lo administrativo, hemos adoptado acciones como la compactación de áreas administrativas, la reducción del personal que no realiza funciones jurisdiccionales, la ausencia de incrementos salariales, las compras consolidadas al interior del PJJ, el mejoramiento de los procesos de contratación y la automatización de los procesos operativos.

Por su parte, como se mencionó en el apartado del “CONTENIDO DEL PROYECTO”, para 2020 el Consejo de la Judicatura Federal enfrentará cinco grandes retos derivados de las prioridades del Estado mexicano en materia de justicia y seguridad. Con respecto al identificado como (i) Consolidación del nuevo sistema de justicia penal y respuesta a reformas para combatir la corrupción y la delincuencia organizada, debe considerarse lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la reforma constitucional que creó la Guardia Nacional, durante sus primeros cinco años de funcionamiento, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Lo anterior conlleva que, de inmediato, aumente significativamente el número de servidores públicos que pasan de desempeñar labores de auxilio en materia de seguridad pública, a iniciar operaciones como primeros respondientes.

Esto representará un aumento sin precedentes en la cantidad de asuntos que se judicializarán derivado de operativos, detenciones y puestas a disposición de la autoridad ministerial, aunado al incremento de actores que participan en los procesos judiciales. En este contexto, el Poder Judicial de la Federación se ha comprometido a colaborar en la capacitación de los 82,747 miembros que se integran desde las Fuerzas Armadas a este nuevo cuerpo en torno a los principios de absoluta necesidad, excepcionalidad y proporcionalidad, particularmente en casos de uso de fuerza letal, todo en colaboración con la Fiscalía General de la

República y la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

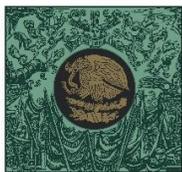
Para ello, se incluye una previsión para poder hacer frente, con los órganos jurisdiccionales existentes, a la carga de nuevos casos que se judicializarán una vez que entren en vigor las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción. Para este rubro se prevén 100 millones de pesos.

Por otra parte, la consolidación del nuevo sistema de justicia penal se enfrentará a nuevos retos derivados de dos reformas de gran calado:

- a) Modificación al artículo 19 constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva y se traducirá en un aumento significativo para los Centros de Justicia Penal. Para ello, en 2020 se prevé la instalación de 17 nuevos Centros de Justicia Penal, por 216.5 millones de pesos.
- b) La reforma constitucional y legal en materia de extinción de dominio, cuya implementación para el PJJF debe quedar lista en los próximos seis meses, y que requiere de la instalación de juzgados especializados con salas de oralidad, de una instancia de apelación, y de defensores públicos que asesoren y representen a los demandados o afectados.

En primer lugar, se destinarían 102.8 millones de pesos para contar con un espacio para el resguardo de la memoria institucional, el archivo histórico y de los documentos relacionados con la tarea de impartición de justicia de la Suprema Corte, que fortalezca el vínculo con los justiciables, ofreciéndoles un mecanismo más ágil y eficiente para consultar nuestro acervo y acceder a la información pública, tal como lo estipula la Ley General de Archivos, publicada en junio de 2018.

Adicionalmente, se financiarán proyectos por 116.9 millones orientados a intensificar el uso estratégico de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación en todas las vertientes de la acción institucional, a fin de transitar a un modelo de e-justicia, que permita atender eficazmente la creciente carga de trabajo jurisdiccional.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

En el caso del Tribunal Electoral, el inicio del Proceso Electoral Federal Intermedio 2020-2021 en septiembre del próximo año, representa un reto mayúsculo pues coincidirá con elecciones locales para elegir 14 gubernaturas, 603 diputaciones locales por mayoría relativa y 399 por representación proporcional, 2320 ayuntamientos y 16 alcaldías, por lo que, medio en el número de cargos de elección, será la mayor contienda electoral en la historia del país. Además, durante el próximo año se celebrarán contiendas locales para elegir 16 diputados por mayoría relativa y 9 de representación proporcional en Coahuila, y 84 cargos para ayuntamientos en Hidalgo.

Con base en lo anterior, para el 2020 se propone una asignación de 68,632.5 millones de pesos para el Poder Judicial de la Federación. Esto significa que, por arriba de la inflación, sólo estamos pidiendo un aumento del 4.8%, equivalente a 3,066.1 millones de pesos, con lo cual asumimos el reto de afrontar las nuevas tareas y costos derivados de la implementación de las reformas constitucionales y legales impulsadas este año.

Este monto es el estrictamente indispensable para que los tres órganos que componen a este Poder cumplan con sus responsabilidades de impartición de una justicia pronta, completa e imparcial, en un marco de austeridad y racionalidad, en el que se han privilegiado las actividades sustantivas y prioritarias, y que se sujetará durante su ejecución a un riguroso proceso de seguimiento y evaluación, para asegurar que los recursos cumplan con la finalidad para la que fueron previstos.

TERCERA. VARIACIONES PRESUPUESTALES. Con información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, esta Comisión advierte que el rubro de Justicia se distribuye en once ramos, y las asignaciones para ellos de forma consolidada en el PPEF 2020 implican un aumento de **7.5%** en términos reales, respecto a lo aprobado para 2019. Los ramos que se distinguen por los **incrementos** de sus recursos son:

- 03 Poder Judicial (4 mil 975.7 millones de pesos más);
- 36 Seguridad y protección ciudadana (3 mil 642.4 mdp), en este caso, debe recordarse que los recursos para este Ramo estaban sectorizados en 2019 dentro del Ramo 04 Gobernación; y

- 49 Fiscalía General de la República (antes ramo 17 Procuraduría General de la República), con un incremento de 2 mil 838.3 mdp.

Dentro del Ramo 36 Seguridad y protección ciudadana se encuentran asignados los recursos para el **Sistema Penitenciario**, bajo los programas presupuestarios: *Administración del Sistema Federal Penitenciario* (20 mil 219.2 mdp), *Actividades de apoyo administrativo* (551.6 mdp) y *Proyectos de infraestructura gubernamental de Seguridad Pública* (62.2 mdp).

Función Justicia por Ramo, PEF 2019 y PPEF 2020
(Millones de pesos)

FN / Ramo	PEF 2019	PPEF 2020	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Justicia	106,072.8	118,145.4	12,072.5	7.5
03 Poder Judicial	63,656.7	68,632.5	4,975.7	4.1
04 Gobernación*	18,405.4	1,214.8	-17,190.6	-93.6
07 Defensa Nacional	893.2	937.7	44.5	1.4
14 Trabajo y Previsión Social	985.9	941.8	-44.1	-7.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	669.8	747.4	77.6	7.7
31 Tribunales Agrarios	830.1	849.2	19.1	-1.2
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,695.9	3,100.2	404.4	11.0
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,809.4	1,911.2	101.8	2.0
36* Seguridad y Protección Ciudadana		20,833.0	20,833.0	n.a.
47 Entidades no Sectorizadas	842.5	855.5	12.9	-2.0
49 Fiscalía General de la República ¹	15,283.9	18,122.1	2,838.3	14.5

n.a. = No aplica

* Ramo 36 de nueva creación y en el PEF 2019 los recursos para seguridad estaban asignado y eran ejercidos por el Ramo 04 Gobernación.

¹ Antes Ramo 17 Procuraduría General de la República.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PEF 2019 y PPEF 2020.

El rubro de Justicia comprende las subfunciones de: Derechos Humanos, Impartición de Justicia, Procuración de Justicia, y Reclusión y Readaptación Social. De ellas, la segunda subfunción es la que absorbe la mayor cantidad de recursos presupuestarios con 63% del total, seguida de la subfunción Reclusión y Readaptación Social, con 18% del total, dentro de la cual se encuentra los recursos para el Sistema Penitenciario, como se demuestra en la siguiente tabla:

Función Justicia por Subfunción, PEF 2019 y PPEF 2020
(Millones de pesos)

FN / Subfunción	PEF 2019	PPEF 2020	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Justicia	106,072.8	118,145.4	12,072.5	7.5
Derechos Humanos	3,489.7	3,683.9	194.3	1.9
Impartición de Justicia	68,941.0	74,373.7	5,432.7	4.2
Procuración de Justicia	16,288.1	19,254.8	2,966.7	14.1
Reclusión y Readaptación Social	17,354.1	20,833.0	3,478.9	15.9

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PEF 2019 y PPEF 2020.

Con respecto a los recursos del Ramo 03 Poder Judicial, estos concentran el 58% del total asignado en 2020 para el rubro de Justicia, lo que implica una participación menor a la observada en 2019, cuando alcanzó 60%. Sin embargo, esta asignación será mayor en 4.1% en términos reales, en relación al monto aprobado para 2019, lo que implica un aumento de 4 mil 975.7 mdp más.

Asimismo, dentro del Ramo 03, la Unidad Responsable el Consejo de la Judicatura Federal concentra el 89% del total de su presupuesto, en una distribución proporcional a la de 2019. Cabe destacar que esta Unidad es la que explica el aumento de recursos observados en 2020, en relación con los aprobados en 2019.

En sesión ordinaria de la Comisión, el Diputado Juan Carlos Villarreal Salazar comentó la necesidad de que el ejercicio de los recursos presupuestales asignados al rubro de Justicia se lleve a cabo atendiendo las necesidades de las entidades federativas y priorizando el fortalecimiento de las instituciones de defensoría pública y de procuración de justicia de los estados. Este comentario fue suscrito por la generalidad de la integración de la Comisión.

Con base en estas consideraciones, esta Comisión de Justicia manifiesta su aprobación al incremento presupuestal general establecido para el rubro de Justicia en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. A continuación, se establecen los montos asignados a cada una de las dependencias y programas relacionadas con el rubro de Justicia, desglosando la variación absoluta y real en términos del Presupuesto aprobado para 2019.

Función Justicia por Programa Presupuestario, PEF 2019 y PPEF 2020
(Millones de pesos)

FN / Programa Presupuestario	PEF 2019	PPEF 2020	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Justicia	106,072.8	118,145.4	12,072.5	7.5
A017 Derechos humanos	68.5	69.2	0.7	-2.4
A020 Programa de justicia militar	810.3	868.5	58.2	3.5
A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	14.4		-14.4	-100.0
E001 Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados	18.9	19.1	0.2	-2.3
E001 Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa	2,566.0	2,951.1	385.1	11.0
E001 Impartición de justicia laboral	805.4	746.4	-59.1	-10.5
E001 Procuración de justicia agraria	669.8	747.4	77.6	7.7
E001 Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra	514.0	546.7	32.7	2.7
E002 Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.	808.5	868.5	60.0	3.7
E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal	9,447.5	11,823.7	2,376.2	20.8
E002 Procuración de justicia laboral	180.4	195.4	15.0	4.6
E002 Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión	240.2	226.0	-14.2	-9.2
E003 Atender asuntos relacionados con las personas migrantes	103.4	110.1	6.7	2.8
E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	1,786.0	1,811.4	25.4	-2.1
E004 Administración del Sistema Federal Penitenciario		20,219.2	20,219.2	n.a.
E004 Solucionar y promover las controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos	0.4	0.4	0.0	-3.4
E006 Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.	23.4	25.4	2.0	4.7
E006 Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial	440.8	443.0	2.2	-3.0
E007 Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas	25.9	27.4	1.6	2.4
E008 Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	38.7	40.6	1.8	1.1
E008 Representar jurídicamente a la Fiscalía General de la República.	452.6	461.1	8.5	-1.6
E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	205.5	377.3	171.8	77.3
E010 Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado	296.6	340.4	43.8	10.8
E010 Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales	61.0	104.2	43.2	65.0
E011 Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes.	7.7	8.2	0.5	2.6
E011 Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	147.9	185.9	38.0	21.4
E012 Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH	7.0	7.3	0.3	0.8
E012 Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal	202.9	240.3	37.3	14.3
E013 Promover la formación profesional y capacitación del capital humano	1,790.6	291.9	-1,498.7	-84.3
E013 Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	33.3	34.7	1.4	0.6
E014 Promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos.	17.5	18.2	0.7	0.3
E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	260.5	267.6	7.1	-0.8
E015 Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de derechos humanos.	106.3	113.0	6.7	2.6
E016 Mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, realizar estudios y administrar el archivo institucional	60.8	63.8	2.9	1.2
E017 Ejecutar el programa de comunicación social	65.1	67.0	2.0	-0.5
E018 Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos	67.0	71.1	4.2	2.6
E022 Promover, difundir y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y atender asuntos de indígenas en reclusión	24.3	25.2	0.9	0.1
E023 Realizar visitas de supervisión para cumplir con la integración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, así como, realizar pronunciamientos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario.	20.1	21.9	1.7	4.9
E024 Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	16.4	17.0	0.7	0.5
E026 Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.	9.4	10.0	0.7	3.6
E032 Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias	6.6	6.9	0.3	0.5
E033 Atención a Víctimas	743.6	753.5	9.9	-2.2
E033 Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.	17.2	18.3	1.1	3.0
E035 Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remedio de los Derechos Humanos de las personas o grupos de personas con mayores riesgos de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas.	4.5	4.8	0.3	2.6
E904 Administración del sistema federal penitenciario	16,641.7		-16,641.7	-100.0
K022 Proyectos de infraestructura gubernamental de procuración de justicia		379.9	379.9	n.a.
K023 Proyectos de infraestructura gubernamental de Seguridad Pública		62.2	62.2	n.a.
K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	44.4	44.4	0.0	-3.4
K027 Mantenimiento de infraestructura		164.0	164.0	n.a.
M001 Actividades de apoyo administrativo	1,722.5	2,926.8	1,204.2	64.1
O001 Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	44.4	46.3	1.9	0.8
P019 Planear las actividades y analizar los resultados institucionales	31.8	33.4	1.6	1.3
P022 Protección y defensa de los derechos humanos	335.7	419.7	84.1	20.7
P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	158.6	160.7	2.1	-2.2
P027 Coordinar la relación entre autoridades locales y federales para la consolidación del sistema de justicia penal y la reconciliación social		26.4	26.4	n.a.
R001 Otras Actividades	63,656.7	68,632.5	4,975.7	4.1
R001 Provisiones para infraestructura de seguridad	250.0		-250.0	-100.0

n.a. = No aplica

Fuente: Elaborado por el CEPP con información de la SHCP, PEF 2019 y PPEF 2020.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Función Justicia por Ramo y Programa Presupuestario, PEF 2019 y PPEF 2020

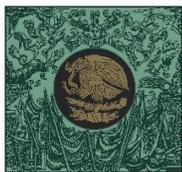
(Millones de pesos)

FN / Ramo	PEF 2019	PPEF 2020	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Justicia	106,072.8	118,145.4	12,072.5	7.5
03 Poder Judicial	63,656.7	68,632.5	4,975.7	4.1
R001 Otras Actividades	63,656.7	68,632.5	4,975.7	4.1
04 Gobernación*	18,405.4	1,214.8	-17,190.6	-93.6
E010 Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado	296.6	340.4	43.8	10.8
E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (Ampliaciones Determinadas por la Cámara de Diputados)	260.5	267.6	7.1	-0.8
E904 Administración del sistema federal penitenciario	16,641.7		-16,641.7	-100.0
M001 Actividades de apoyo administrativo	462.4		-462.4	-100.0
P022 Protección y defensa de los derechos humanos	335.7	419.7	84.1	20.7
P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	158.6	160.7	2.1	-2.2
P027 Coordinar la relación entre autoridades locales y federales para la consolidación del sistema de justicia penal y la reconciliación social		26.4	26.4	n.a
R001 Provisiones para infraestructura de seguridad	250.0		-250.0	-100.0
07 Defensa Nacional	893.2	937.7	44.5	1.4
A017 Derechos humanos	68.5	69.2	0.7	-2.4
A020 Programa de justicia militar	810.3	868.5	58.2	3.5
A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	14.4		-14.4	-100.0
14 Trabajo y Previsión Social	985.9	941.8	-44.1	-7.8
E001 Impartición de justicia laboral	805.4	746.4	-59.1	-10.5
E002 Procuración de justicia laboral	180.4	195.4	15.0	4.6
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	669.8	747.4	77.6	7.7
E001 Procuración de justicia agraria	669.8	747.4	77.6	7.7
31 Tribunales Agrarios	830.1	849.2	19.1	-1.2
E001 Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra	514.0	546.7	32.7	2.7
E002 Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión	240.2	226.0	-14.2	-9.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	75.9	76.5	0.6	-2.7
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,695.9	3,100.2	404.4	11.0
E001 Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa	2,566.0	2,951.1	385.1	11.0
K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	44.4	44.4	0.0	-3.4
M001 Actividades de apoyo administrativo	85.4	104.8	19.3	18.4

Continúa

FN / Ramo	PEF 2019	PPEF 2020	Variación	
			Absoluta	Real (%)
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,809.4	1,911.2	101.8	2.0
E001 Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados	18.9	19.1	0.2	-2.3
E002 Atender al público en general en oficinas centrales y foraneas; así como, solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.	808.5	868.5	60.0	3.7
E003 Atender asuntos relacionados con las personas migrantes	103.4	110.1	6.7	2.8
E006 Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.	23.4	25.4	2.0	4.7
E007 Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas	25.9	27.4	1.6	2.4
E008 Atender asuntos relacionados con la operación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.	38.7	40.6	1.8	1.1
E011 Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes.	7.7	8.2	0.5	2.6
E012 Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH	7.0	7.3	0.3	0.8
E013 Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	33.3	34.7	1.4	0.6
E014 Promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos.	17.5	18.2	0.7	0.3
E015 Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de derechos humanos.	106.3	113.0	6.7	2.6
E016 Mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, realizar estudios y administrar el archivo institucional	60.8	63.8	2.9	1.2
E017 Ejecutar el programa de comunicación social	65.1	67.0	2.0	-0.5
E018 Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos	67.0	71.1	4.2	2.6
E022 Promover, difundir y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y atender asuntos de indígenas en reclusión	24.3	25.2	0.9	0.1
E023 Realizar visitas de supervisión para cumplir con la integración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, así como, realizar pronunciamientos en materia de Derechos Humanos con el Sistema Penitenciario.	20.1	21.9	1.7	4.9
E024 Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	16.4	17.0	0.7	0.5
E026 Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.	9.4	10.0	0.7	3.6
E032 Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias	6.6	6.9	0.3	0.5
E033 Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.	17.2	18.3	1.1	3.0
E035 Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remedio de los Derechos Humanos de las personas o grupos de personas con mayores riesgos de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas.	4.5	4.8	0.3	2.6
M001 Actividades de apoyo administrativo	251.2	252.8	1.7	-2.8
O001 Apoyo a la función pública y buen gobierno	44.4	46.3	1.9	0.8
P019 Planear las actividades y analizar los resultados institucionales	31.8	33.4	1.6	1.3

Continúa y concluye



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CUARTA. REUNIÓN DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS DEL RUBRO DE JUSTICIA. El 29 de octubre de 2019, en el Salón 3 del Edificio I del Palacio Legislativo, el Pleno de esta Comisión llevó a cabo una Reunión de Trabajo con representantes de dependencias del rubro de Justicia para la obtención de mayores elementos acerca del impacto de las disposiciones contenidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2020. Al comienzo de la Reunión, la Diputada Mariana Dunyaska García Rojas solicitó a los servidores públicos, sin obtener respuesta, que explicaran las justificaciones, ventajas y/o desventajas de los incrementos, decrementos, desapariciones o asignación por primera vez, a las partidas presupuestales de sus respectivas áreas, particularmente, por lo que hace al Ramo M001 por concepto de Actividades de Apoyo Administrativo, que en 2019 tuvo 748.7 mdp. y para 2020 se le asignarán 1,839.1 mdp., lo que representa un incremento real del 137.2%.

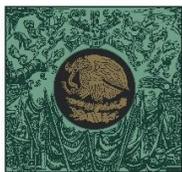
A continuación, se desarrolla una síntesis de las manifestaciones expresadas por las y los funcionarios asistentes:

Dr. Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Manifestó su respaldo a lo expuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en cuanto al Poder Judicial de la Federación al señalar que se contemplan los recursos indispensables para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los órganos de la Justicia Federal, cumplan a cabalidad con sus funciones constitucionales, relativas a la impartición de justicia.

Lic. Arturo Camacho Contreras, Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Argumentó que en concordancia con la responsabilidad de ser el órgano garante y la última instancia en materia electoral, se tiene el compromiso de desarrollar actividades en un marco de disciplina presupuestal, sin menoscabar sus funciones institucionales. Señala que, en virtud del desarrollo próximo de un proceso electoral en 2020 y, ante la previsible judicialización de los procesos electorales y de partidos políticos, es necesario el incremento presupuestal, que para este ejercicio está previsto en términos del Presupuesto aprobado para 2016.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Lic. Paulina Téllez Martínez, Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación.

La Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación estableció las actividades realizadas por esta Unidad, destacando que se crea con ello una agenda de derechos humanos y de justicia en la Secretaría de Gobernación y señala la importancia de llevar a cabo tareas de coordinación entre todas las instituciones involucradas en el Sistema de Justicia. Asimismo, expone algunas de las acciones adaptadas en materia de cultura de paz, justicia terapéutica y la coordinación de las actividades *pro bono* de distintos despachos de abogados para ser puestas al servicio de la gran cantidad de casos que presentan inconsistencias en el proceso penal.

Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre, Titular de la Coordinación de Planeación y Administración de la Fiscalía General de la República.

Refirió que, al ser una institución de nueva creación, una gran cantidad de los recursos presupuestales de la Fiscalía General de la República han sido destinados para la transición de la extinta Procuraduría General hacia la hoy Fiscalía. Menciona que uno de los objetivos apremiantes para la Fiscalía es la construcción del plan de persecución penal, mediante el cual se establecerán las prioridades y objetivos de la política criminal.

Lic. José Arturo Ibarra Kurka, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Señala que una de las tareas más importantes para el nuevo Sistema de Justicia es la protección de las víctimas, por lo cual destaca la necesidad de la creación de nuevas plazas para la defensa y el establecimiento de nuevos asesores victimales. Hace una puntual solicitud de ampliación presupuestal para este objeto, resaltando que con ello se protegerá de mejor manera a las víctimas.

Lic. Guadalupe Maldonado Vera, Oficial Mayor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Enfatizó que el presupuesto asignado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos asciende a 1,911.2 mdp en total, de los cuales el 55% se destinará a la Protección y Defensa de los derechos humanos. Asimismo, planteó que el incremento

previsto para la CNDH en pesos corrientes es de 5.6%, mientras que en pesos constantes es de 1.7%.

SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA COMISIÓN

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

a) Opinión de la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, en materia de Justicia.

El día 24 de octubre de 2019, mediante oficio número 465/VBJP/CG/GPPRD/2019, la Presidencia de la Comisión recibió de parte de la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña, "Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, en materia de Justicia", en la cual propone la ampliación y reducción al proyecto presupuestal en comento que a continuación se señalan:

Aumento de la partida para la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

Propone la ampliación presupuestal prevista para la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, de la Fiscalía General de la República, identificada con la clave presupuestaria **601** en **\$100,000,000.00**, para lo cual propone reducir el mismo monto de la Coordinación de Planeación y Administración de la Fiscalía General de la República, identificada con la clave presupuestaria **800**. Justifica la solicitud de ampliación con base en el incremento en los índices de violencia feminicida, así como señalando que las actividades administrativas no pueden tener prioridad sobre las actividades sustantivas del órgano de procuración de justicia.

b) Solicitud de ampliación presupuestal de la Diputada María Roselia Jiménez Pérez.

El día 28 de octubre de 2019, la Presidencia de la Comisión recibió de parte de la Dip. María Roselia Jiménez Pérez, propuesta de ampliación para la creación

del “Programa de Apoyo para intérpretes, traductores y defensores indígenas, así como materiales de apoyo” a efecto de que se garantice mayor certeza a los pueblos indígenas en los procesos de impartición de justicia.

c) Solicitudes de ampliación recibidas por la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación y por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Durante la Reunión de Trabajo con funcionarios, se recibieron solicitudes de las instituciones citadas al rubro, consistentes en recursos para la implementación de la Reforma Laboral, así como la creación de nuevas plazas para el cumplimiento de las obligaciones legales, respectivamente.

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se refiere que la Comisión de Justicia recibió dos solicitudes para modificar el proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.

a) Diputada Verónica Juárez Piña.

Propone que las diversas instituciones del Poder Judicial de la Federación adopten los mismos criterios aplicables a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de Igualdad entre Mujeres y hombres para visibilizar y dar seguimiento de las acciones que ya se llevan a cabo para tal objeto.

b) Diputada Lorena Villavicencio Ayala.

Propone que el Decreto establezca que el destino del presupuesto de FORTAMUN sea para fortalecer el estado de la fuerza, priorizando el pago de salarios y liquidaciones de los elementos policiales. Asimismo, propone que se consideren la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y las compras consolidadas como mecanismo para eficientar el ejercicio de los recursos.

III. Opiniones remitidas por Diputados integrantes de la Comisión.

a) Opinión de la Diputada María del Rosario Guzmán Avilés, respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, en materia de Justicia.

La Diputada María del Rosario Guzmán Avilés señala que es prudente mencionar la desaprobación a los rubros de formación profesionalización y capacitación de capital humano en la Fiscalía General de la República, ya que no se establece en que otro ramo se compensará la disminución a esta tarea. Menciona que es de suma importancia apostar por la capacitación y profesionalización de los personales que procuran y administran justicia, ya que de dejarse de lado esta tarea, el personal quedaría sin las herramientas necesarias para su actuar profesional, pudiendo afectar a la ciudadanía de manera directa. Por estas razones, solicita someter a consideración de la Comisión que se prevea la reasignación del recurso a reducir, o se justifique en que otro modo se compensará esta importante tarea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Justicia, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO. En concordancia con el Proyecto de Presupuesto recibido en esta Cámara de Diputados, en lo relativo a lo descrito en la Tercera Consideración de la presente, se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos en el “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020”, en la función de Justicia.

SEGUNDO. Adjúntense a la presente opinión anexos con las propuestas de ampliación presupuestal descritas en las fracciones I y II del apartado “Solicitudes recibidas por la Comisión”, a efecto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública valore la procedencia de su incorporación en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

TERCERO. Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Justicia en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2019.

FORMATO 2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN
COMISIÓN DE JUSTICIA

DIPUTADA VERÓNICA JUÁREZ PIÑA

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
601		FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS	66,249,398.00	100,000,000.00
		TOTAL	66,249,398.0	100,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

El incremento en los índices de violencia feminicida resulta muy preocupante ya que 10 mujeres son asesinadas diariamente. La impunidad es uno de los elementos que fomenta la violencia feminicida y es por ello, imprescindible, fortalecer a esta fiscalía, lo cual contribuirá a erradicar la violencia contra las mujeres.

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
800	C	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	979,612,272.00	100,000,000.00
		TOTAL	979,612,272.0	100,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

Si bien la Fiscalía General de la República se encuentra en un proceso de transición, las actividades administrativas no pueden tener prioridad sobre las actividades sustantivas de este órgano de procuración de justicia.

DIPUTADA MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ
PÉREZ

AMPLIACIÓN SOLICITADA

FORMATO 3
COMISIÓN DE JUSTICIA
MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I a V. ...</p> <p>Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los</p>	<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I a V. ...</p> <p>Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los</p>	<p>Lo que se propone es que tanto el Poder Judicial de la Federación, que incluye a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Tribunal de Justicia Administrativa adopten los mismos criterios que se aplican a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objeto no sólo de visibilizar las acciones que ya se llevan a cabo sino también de darles seguimiento.</p>

demás programas federales que correspondan.

...
...
...
...
...

demás programas federales que correspondan. **El Poder Judicial así como el Tribunal Federal de Justicia Administrativa deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de sus programas. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado, mismas que deberán publicar en sus páginas de Internet. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.**

...
...
...
...
...

...

...

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>Artículo 7. ...</p> <p>...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de</p>	<p>Artículo 7. ...</p> <p>...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, por lo menos el 50 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se deberán destinar al fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales, priorizando el pago de salarios y apoyo a liquidaciones de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de</p>	<p>El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, establece que el 20 % de los recursos del FORTAMUN se destinen a necesidades de seguridad pública, según datos de la SHCP se destina el 0. 47 % al rubro de seguridad pública, por lo que es necesario incrementar el monto al menos al 50 % y especificar que el destino debe ser el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales, priorizando el pago de salarios y apoyos a liquidaciones de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, con el cual se estaría en condiciones de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional y asimismo se evitaría el ejercicio discrecional por parte de los municipios.</p> <p>Otro aspecto para considerar es la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el cual se pone en riesgo su ejecución toda vez que, los recursos federales destinados a FORTASEG se le redujeron mil millones, de ahí que sea indispensable garantizar que los municipios cuenten con los recursos presupuestales suficientes para hacer frente a sus necesidades. Lo anterior, permitiría al Secretariado Ejecutivo darle seguimiento a la aplicación de dichos recursos. Asimismo, se sugiere agregar en el PPEF en el</p>

los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar prioritariamente **la profesionalización, la certificación y el equipamiento.**

Se promoverá la posibilidad de que las entidades federativas o los municipios decidan participar en un esquema de compra consolidada

(...)

artículo 7 fracción IX que se contemplen las compras consolidadas, a fin de dar cumplimiento al artículo 134 constitucional que establece que los recursos económicos de la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, siendo éste un mecanismo que permite eficientar el ejercicio de los recursos; ya que, genera ahorros y administrativamente resulta más óptimo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

Lista de Asistencia Décimo Segunda Reunión Ordinaria

30 octubre 2019

Zona "C" de los Cristales Edificio "G"

10:00 hrs.

NO.	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	INICIO:	TÉRMINO:
1		DIP. MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta		
2		DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Secretaria		
3		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario		
4		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario		
5		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria		
6		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

Lista de Asistencia Décimo Segunda Reunión Ordinaria

30 octubre 2019

Zona "C" de los Cristales Edificio "G"

10:00 hrs.

NO.	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	INICIO:	TÉRMINO:
7		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria		
8		DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Secretaria		
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria		
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria		
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario		
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

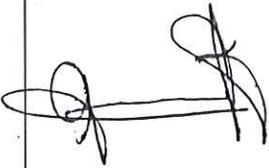
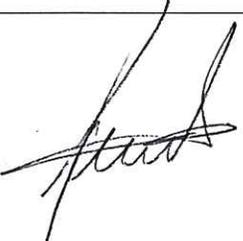
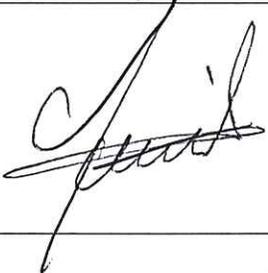
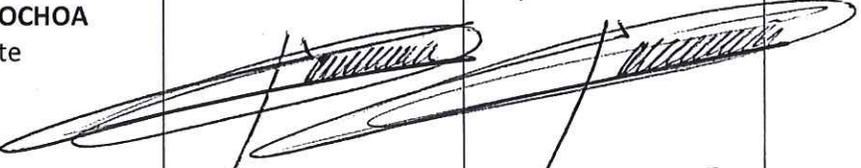
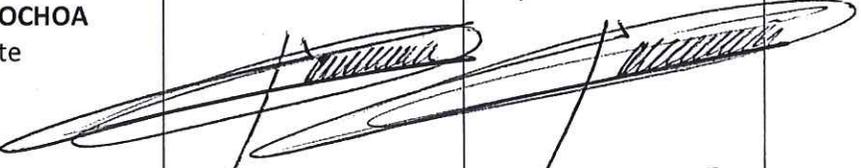
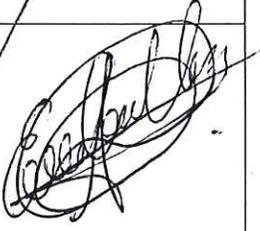
COMISIÓN DE JUSTICIA

Lista de Asistencia Décimo Segunda Reunión Ordinaria

30 octubre 2019

Zona "C" de los Cristales Edificio "G"

10:00 hrs.

NO.	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	INICIO:	TÉRMINO:
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante		
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante		
15		DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA Integrante		
16		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante		
17		DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR Integrante		
18		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVIII LEGISLATURA

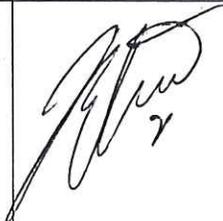
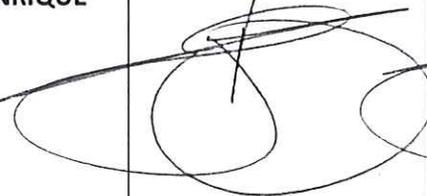
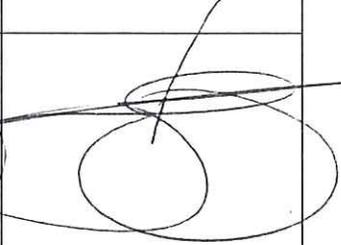
COMISIÓN DE JUSTICIA

Lista de Asistencia Décimo Segunda Reunión Ordinaria

30 octubre 2019

Zona "C" de los Cristales Edificio "G"

10:00 hrs.

NO.	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	INICIO:	TÉRMINO:
19		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante		
20		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante		
21		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante		
22		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante		
23		DIP. ENRIQUE OCHOA REZA		
24		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante		



CÁMARA DE
DIPUTADOS
UNIV. LEGISLATIVA

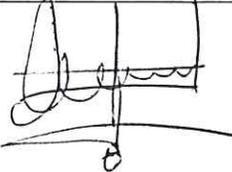
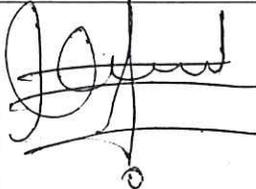
COMISIÓN DE JUSTICIA

Lista de Asistencia Décimo Segunda Reunión Ordinaria

30 octubre 2019

Zona "C" de los Cristales Edificio "G"

10:00 hrs.

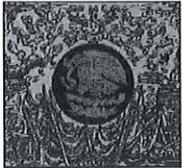
NO.	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	INICIO:	TÉRMINO:
25		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante		
26		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante		
27		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante		
28		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante		
29		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Secretaria			
4		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
5		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
6		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

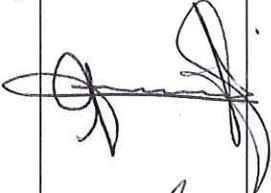
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Secretaria			
8		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

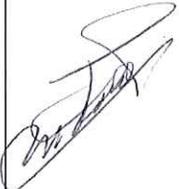
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA Integrante			
16		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
17		DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR Integrante			
18		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

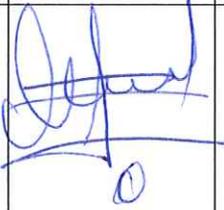
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
20		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
21		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
22		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
23		DIP. ENRIQUE OCHOA REZA Integrante			
24		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
26		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
27		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
28		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
29		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			